

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 10 de JUNIO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 2558

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE BAZAR Y PAQUETERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de ANA MARIA

LEIVA CASTILLO

RUT 8.833.941-K ubicado en DELICIAS NORTE N° 471 - B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 481416 - PARRAL

